



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

N° 33 -2018-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 30 de Noviembre del 2018.

VISTO:

El Expediente N° 18-076832-001 que contiene la **Nota Informativa N° 275-2018-OPP-HEVES** suscrito por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el **Informe N° 063-2018-AP-OPP-HEVES** suscrito por el responsable del Área de Planeamiento y Costos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; la **Nota Informativa N° 1155-2018-UPSADYT-HEVES**, suscrito por la Coordinadora de la Unidad Prestadora de Servicios de Diagnóstico y Tratamiento; el **Informe N° 003-2018-CO-HEVES**, suscrito por el Encargado del Servicio de Odontología;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, en atención a la Nota Informativa N° 1155-2018-UPSADYT-HEVES, suscrito por la Coordinadora de la Unidad Prestadora de Servicios de Diagnóstico y Tratamiento, cumple con remitir el Informe N° 003-2018-CO-HEVES, el cual contiene el Plan del Día de la Odontología Peruana en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante el Informe N° 003-2018-CO-HEVES, suscrito por el Encargado del Servicio de Odontología, se remite el Plan de Trabajo del Día de la Odontología Peruana en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, estableciendo como objetivos de dicho Plan el establecer lazos de apoyo entre los integrantes de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, para potenciar el direccionamiento eficaz desde y hacia el Hospital de Emergencias Villa El Salvador fomentando la actividad científica;

Que, mediante el Informe N° 063-2018-AP-OPP-HEVES, suscrito por el Responsable del Área de Planeamiento y Costos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y teniendo en consideración los objetivos del Plan antes acotado, este cumpliría con los objetivos institucionales;

Que, mediante la Nota Informativa N° 275-2018-OPP-HEVES, suscrita por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador el Proyecto de "Plan de Trabajo por el Día de la Odontología Peruana", elaborado por el equipo de la Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, el cual cumpliría con los criterios técnicos para su aprobación mediante un acto resolutivo;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad Prestadora de Servicios de Diagnóstico y Tratamiento, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el proyecto de PLAN DE TRABAJO POR EL DÍA DE LA ODONTOLOGÍA EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, de acuerdo al marco normativo vigente;



C. LEÓN G.



S. DONAYRE C.



E. SERVAN V.





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, y en tal sentido la prerrogativa de aprobar instrumentos técnicos para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades institucionales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Coordinadora de la Unidad Prestadora de Servicios de Diagnóstico y Tratamiento y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprobó el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS; y



S. DONAYRE C.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO POR EL DÍA DE LA ODONTOLOGÍA PERUANA EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, por las consideraciones expuestas, el cual consta de cinco (5) folios, y que forman parte de la presente Resolución Directoral como Anexo.



E. SERVAN V.

Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
[Firma]
M.C. Carlos I. León Gómez
DIRECCIÓN EJECUTIVA



C.c. Oficina de Planeamiento Estratégico
Unidad de Asesoría Jurídica
Unidad Prestadora de Servicios de Diagnóstico y Tratamiento
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional



INFORME N° 063-2018-AP-OPP-HEVES

A : Lic. Obst. Erika Janet Servan Ventura
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : PLAN POR EL DIA DE LA ODONTOLOGIA

REFERENCIA: NOTA INFORMATIVA N° 1155-2018-UPSADYT-HEVES

FECHA : Villa el Salvador, 19 de noviembre del 2018



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en relación al documento de la referencia, respecto al Proyecto del Plan por el Día de la Odontología, informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Ley N° 26842, "Ley General de Salud", y sus modificatorias.
- Ley N° 27657, "Ley del Ministerio de Salud".
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los Servicios de Salud.
- Resolución Ministerial N° 453-2005/MINSA, que aprueba las Guías de Práctica Clínica Estomatológica.
- Resolución Ministerial N° 882-2005/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 036-MINSA/DG-SP-V.01, Norma Técnica "Atenciones Odontológicas Básicas en Poblaciones Excluidas y Dispersas"
- Resolución Ministerial N° 422-2017/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Caries dental en Niñas y Niños.
- Ley N° 27878, Ley del Trabajo del Cirujano Dentista.
- Decreto Supremo N° 016-2005-SA que aprobó el Reglamento de la Ley del Cirujano Dentista.
- Código de Ética y Profesional y Deontológico del Colegio Odontológico del Perú.
- Resolución Directoral N°025-2018-DE-HEVES que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2018 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;
- Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS, que aprueba el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- Resolución Directoral N°047-2017-DE-HEVES que aprueba la "Nueva Estructura Funcional según las equivalencias del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador".

II. ANALISIS:

2.1

Que, con Decreto Supremo N° 016-2005-SA se aprobó el Reglamento de la Ley del Cirujano Dentista, cuyo rol del Cirujano Dentista es ser un profesional de la salud legalmente autorizado para desempeñar sus actividades en el campo especializado del sistema estomatológico.





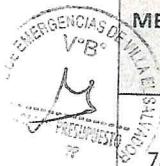
Posee conocimientos científicos para prestar servicios en forma humanística, científica y técnica en los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud mediante la interacción con la persona, la familia, y la comunidad.

- 2.2 Que, con Resolución Directoral N°025-2018-DE-HEVES se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2018 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; en la que se encuentran enmarcadas las actividades del Servicio de Estomatología.
- 2.3 Que, la UPS de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, ha presentado el Plan por el día de la odontología peruana, con Nota Informativa N° 1155-2018-UPSADYT-HEVES, para su aprobación.

Al respecto, se manifiesta lo siguiente:

- 2.3.1. Que, el Plan tiene como objetivo establecer apoyo entre los integrantes de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Sur, para potenciar el direccionamiento eficaz de pacientes desde y hacia el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- 2.5.2. Que, el plan se encuentra enmarcado en las Normas del Ministerio de Salud, tal como se indica en los antecedentes.
- 2.5.3. Que el referido plan requiere de un presupuesto cuyo monto asciende S/. 700.00
- 2.5.4. Que, de lo coordinado con el Área de Presupuesto, los gastos que demanden el plan deberán ser asignados a meta 0078 Atención en Consultas Externas, el cual cuenta con el presupuesto requerido, de ser necesario se realizará la modificación presupuestal correspondiente a fin de atender lo solicitado, según detalle siguiente:

META	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DE GASTOS		IMPORTE TOTAL
				2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ACTIVOS NO FINANCIEROS	
78	9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	ATENCION EN ODONTOLOGIA	S/. 700.00		S/. 700.00
TOTAL				S/. 700.00		S/. 700.00



III. CONCLUSIONES:

- En atención al presente análisis, el proyecto de Plan por el Día de la Odontología del Hospital de Emergencias Villa El Salvador requiere su aprobación, a fin de cumplir con los objetivos institucionales.





IV. RECOMENDACIONES:

- Elevo a usted el presente informe y proyecto del Plan por el Día de la Odontología del Hospital de Emergencias Villa El Salvador para su aprobación.

Sin otro particular es cuanto informo a usted.

Atentamente.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Lic. en Adm. Jesús Llanos López
Responsable del Área de Planeamiento y Costo
Oficina de Planeamiento y Presupuesto



NOTA INFORMATIVA N°1155-2018-UPSADYT-HEVES

A : M.C. CARLOS IVAN LEON GOMEZ
Director Ejecutivo- HEVES

DE : M.C. CARMEN MIYASATO MIYASATO
Coordinadora de la UPS de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento

ASUNTO : PLAN DEL DÍA DE LA ODONTOLOGÍA PERUANA EN EL HEVES

FECHA : Villa El Salvador, 05 de noviembre de 2018

Me dirijo a usted, para saludarlo y en atención a los documentos de referencia, elevo a su despacho el documento de referencia emitido por el Encargado de Odontología, respecto al Plan del Día de la Odontología Peruana en el HEVES, a realizarse el día 04 de diciembre del 2018, por motivo de la celebración del Día de la Odontología Peruana.

Por tal motivo, se solicita la aprobación respectiva para realizar las coordinaciones con las oficinas correspondientes y llevar a cabo una buena organización del evento, se adjunta 06 folios.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

M.C. CARMEN HISACO MIYASATO MIYASATO
COORDINADORA DE LA UPS DE APOYO AL DX Y TTD
CMP: 007551 RNE: 019288

CMA/sah
C.c.: ARCHIVO





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 003-2018-CO-HEVES

A: M.C. REYNALDO MARREROS ARRASCUE
Jefe (e) de la Unidad De Apoyo al Diagnóstico Y Tratamiento

De: CD. ESP. HERNÁN MOLINA DELGADO
Encargado del Servicio de Odontología

ASUNTO: CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ODONTOLOGÍA PERUANA

FECHA: 16 de octubre del 2018



Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente e informar sobre un acuerdo del grupo humano del servicio de odontología.

Es en el año 1964 que se crea el Colegio Odontológico del Perú, cuya creación quedó oficializada mediante la Ley 15251, emitida por el Congreso de la República y publicada en el diario oficial El Peruano, el 4 de diciembre de ese año. Y desde esa fecha se celebra el día de la odontología peruana.

Es por ello que se da a conocer los detalles de la intención de celebración, para el día Martes 04 de diciembre del 2018, en el cual se realizará una actividad científica cubierta por destacados odontólogos del medio, con el fin de celebrar aprendiendo y así hacer extensivo dicho evento a la red lima sur, para que puedan asistir los odontólogos que nutren a éste hospital, con el fin de dar a conocer las actividades asistenciales llevadas a cabo en éste hospital.

Requerimos su ayuda para poder iniciar el plan de estructuración, permisos, acondicionamiento de lo que será éste provechoso evento, para la institución, como para los odontólogos de las redes integradas de salud Lima Sur.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines que estime conveniente. Agradeciendo por la atención prestada y que brinde a la presente, Atentamente,

CC. Archivo:

Adjunto: Plan del día de la Odontología Peruana en el HEVES

Dr. Hernán C. Molina Delgado
CIRUJANO BUCAL Y MAXIL OFACIAL
COP 25723 RNE 2006

PLAN DEL DÍA DE LA ODONTOLOGÍA PERUANA EN EL HEVES

Introducción:

Los académicos utilizan y difunden información a través de canales formales e informales. Esta comunicación académica se realiza en cualquier campo del saber, por ejemplo: las ciencias físicas, biológicas, sociales y comportamentales, las humanidades, la tecnología. (Borgman, 1989, citado en Rusell, 2001).

Los canales formales son los libros y publicaciones que están disponibles durante periodos largos de tiempo para un amplio público. Se trata de información hecha pública. Por su parte, los canales informales son más temporales y están limitados a algunos destinatarios. La comunicación oral y la correspondencia personal son ejemplos de canales informales. (Meadows, 1998, citado en Rusell, 2001). Bajo esta premisa, los eventos científicos representan un tipo de canal informal de comunicación académica.

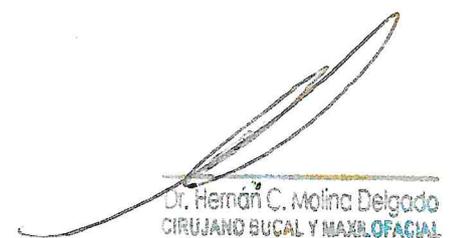
En los últimos años, estos eventos han tomado mucha importancia debido a la cantidad de participantes que se convoca y a la alta calidad de ponentes nacionales e internacionales. Como resulta evidente esta gran convocatoria requiere una preparación especial y disponer de muchos recursos humanos y materiales para asegurar el correcto desempeño del evento científico en curso.

Objetivo:

- ✓ Establecer lazos de apoyo entre los integrantes de la Dirección de las redes integradas de salud Lima Sur, para potenciar el direccionamiento eficaz de pacientes desde y hacia el Hospital de Emergencias de Villa el Salvador.
- ✓ Fomentar la actividad científica en el Hospital de Emergencias de Villa el Salvador.
- ✓ Conocer tópicos actuales de odontología general y especializada.

Antecedentes

En el Hospital de Emergencias de Villa el Salvador se han realizado actividades académicas en plataformas on-line, tipo WEBINAR, en donde se dicta una conferencia con un invitado destacado, para dictar un tema específico en un lapso de tiempo estipulado, en donde los asistentes se conectan a distancia.



Dr. Hernán C. Molina Delgado
CIRUJANO BUCAL Y MAXILOFACIAL

En el servicio de odontología no se tiene antecedentes de carácter académico, más bien sólo actividades dirigidas hacia el público en general y promotoras del PRONOEI de Villa el Salvador, con el tema de "Lonchera Saludable 2018", llevadas a cabo en marco de la celebración del día del odontólogo en diciembre 2017.

Historia del servicio de odontología del Hospital de Emergencias de Villa el Salvador

El servicio de odontología nace desde sus inicios con atención en odontología general desde el año 2016, en donde se produce la primera convocatoria para personal en modalidad tipo CAS, en donde inicia actividades un odontólogo general con un grupo de odontólogos generales en modalidad terceros.

Dada la demanda y la complejidad de procedimientos, es hasta entonces en noviembre del 2017 en donde se inicia actividades en odontología especializada con la incorporación de 02 especialistas, tanto en Odontopediatria, como en Cirugía Bucal y Maxilofacial. Con ello el servicio se apreció fortalecido, para enfrentar la demanda de pacientes por tratamientos especializados; y así cubriendo áreas como lo son: Hospitalización, emergencia, Medicina, Sala de operaciones, Unidad de cuidados intensivos, entre otras. En donde se ha evidenciado el actuar del odontólogo especialista.

En Agosto del 2018 se tiene la última incorporación de un Odontólogo especialista en endodoncia, área de alta demanda, por la naturaleza de la enfermedad y la progresión de la caries, dado que en el Perú casi el 95% de la población la padece.

Actualmente nuestro servicio lo integran:

Nº	NOMBRE	ESPECIALIDAD
1	Charca Quispe, Esteban	Endodoncia
2	Cisneros Pérez, Clara	Odontopediatria
3	Mio Sucupe, Rosa	Odontología general
4	Molina Delgado, Hernán	Cirugía Bucal y Maxilofacial

Actualmente nos encontramos acorde al mercado, realizando tratamientos de alta complejidad, con miras a convertirnos un hospital II-E, con una plana de odontólogos con dedicación exclusiva a su especialidad, logrando así sistematización y manejo adecuado de las patologías bucales y maxilofaciales del sistema estomatognático.

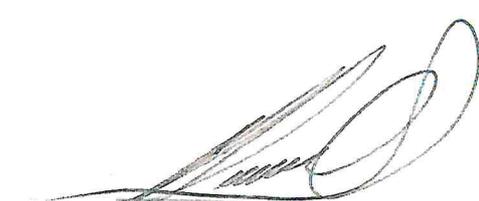
- 6.- Difusión del día de la odontología por parte del área de imagen institucional.
- 7.- Permiso para la instalación de mesas comerciales para regalos a los asistentes.
- 8.- Solicitud para entrega de certificación.
- 9.- Solicitud de coffee break para los asistentes.
- 10.- Carta de invitación para los expositores que desarrollaran el tema a fin.

REQUERIMIENTO

DESCRIPCION	CANTIDAD
COFFEE BREAK	50
GIGANTOGRAFIA	01

OTROS REQUERIMIENTOS

- LAPTOP
- MICROFONO
- AUDITORIO
- MESAS
- SILLAS
- PODIUM



Dr. Hernán C. Molina Delgado
CIRUJANO BUCAL Y MAXILOFACIAL
COP 25723 RNE 2006